



## NOTA INFORMATIVA

### **Procesos selectivos de acceso libre a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.**

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, acuerda la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, estableciendo que el cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el mismo o sus prórrogas (declarada por Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo)

El Instituto Nacional de Administración Pública continúa trabajando en el desarrollo de los procesos selectivos, a fin de que una vez alcanzada la normalidad, estos puedan reanudarse con el menor perjuicio para los aspirantes.

En relación con los procesos selectivos de acceso libre a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se comunica lo siguiente:

#### **Subescala de Secretaría-Intervención:**

- Los llamamientos a la realización del segundo correspondientes al Tribunal número 3 fechados para el día 16 de marzo y que no pudieron celebrarse debido a la declaración del estado de alarma, se reanudarán una vez finalice dicha situación.
- La fecha de realización del tercer ejercicio y de la prueba complementaria de idiomas queda condicionada a la finalización del estado de alarma y de las circunstancias que del mismo se deriven. En todo caso, será objeto de publicación en la sede electrónica del INAP así como en el resto de lugares que indica la convocatoria una vez sea posible su fijación.



□ □

**Subescalas de Secretaría e Intervención-Tesorería, categoría de Entrada:**

- La fecha de realización del tercer ejercicio y de la prueba complementaria de idiomas queda condicionada a la finalización del estado de alarma y de las circunstancias que del mismo se deriven. En todo caso, será objeto de publicación en la sede electrónica del INAP así como en el resto de lugares que indica la convocatoria una vez sea posible su fijación.

La modificación de estas previsiones será anunciada con suficiente antelación a través de la página web de este Instituto Nacional de Administración Pública.